



Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
45º período de sesiones
22 de enero a 2 de febrero de 2024

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Nigeria

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. En el presente informe se describen las medidas adoptadas y los progresos realizados por el Gobierno Federal de Nigeria a fin de dar respuesta a las recomendaciones formuladas durante el tercer ciclo del examen periódico universal (EPU), en 2018. Tras ese proceso se formularon 290 recomendaciones, de las que Nigeria apoyó 240, mientras que tomó nota de otras 50.
2. Una parte importante de las recomendaciones se refiere a la trata de personas, la igualdad de género, la prevención de la tortura, la mejora de las condiciones de reclusión y otras diversas preocupaciones destacadas por los miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante el tercer ciclo del EPU.
3. La evolución positiva registrada con posterioridad al tercer ciclo del examen en todos los ámbitos abarcados por las recomendaciones aceptadas demuestra que Nigeria, pese a las evidentes dificultades, está decidida a mejorar los mecanismos para el ejercicio y disfrute de los derechos humanos, luchar contra la corrupción, garantizar la seguridad frente al terrorismo y la insurgencia, promover la democracia y la buena gobernanza, y fomentar el acceso a la justicia. Nigeria dedica su empeño a la integración de los principios de los derechos humanos en nuestros marcos jurídicos, sistemas educativos y prácticas institucionales. Además, comprende la urgencia de hacer frente a los efectos del cambio climático en las comunidades vulnerables y sigue resuelta a aplicar las soluciones sostenibles que se mencionan en el presente informe.

II. Metodología y proceso de consulta

4. Con miras a la preparación del cuarto informe del examen periódico universal, el Gobierno Federal de Nigeria constituyó y puso en marcha un comité interministerial nacional para la aplicación del EPU, con el mandato de dirigir el proceso. Para elaborar el presente informe, dicho comité adoptó un enfoque participativo y de múltiples niveles mediante amplias consultas con las partes interesadas de todas las ramas (ejecutivo, legislativo y judicial) y niveles (federal, estatal y consejos de la administración local) de gobierno, incluidos los agentes no estatales, el mundo académico, el sector privado y los dirigentes tradicionales, religiosos y culturales.

III. Novedades desde la adopción de las recomendaciones formuladas a Nigeria durante el tercer ciclo del EPU

5. A continuación se describen las medidas adoptadas por Nigeria para cumplir sus obligaciones con respecto a las recomendaciones apoyadas y algunas recomendaciones de las que se tomó nota en el tercer ciclo, expuestas bajo epígrafes temáticos generales que no se corresponden necesariamente con los informes oficiales o de otro tipo del tercer ciclo.

A. Trata de personas y recomendaciones conexas

Recomendaciones 148.198 a 200, 148.204, 148.207: Redoblar los esfuerzos destinados a luchar contra la trata de personas y la esclavitud, especialmente de mujeres y niñas, en particular mejorando la práctica de hacer cumplir la legislación

6. Nigeria ha vuelto a promulgar la Ley de Aplicación y Administración de la Prohibición de la Trata de Personas, de 2015, que tiene en cuenta los marcos jurídicos y normativos internacionales clave.
7. La Ley es objeto de modificaciones en la Asamblea Nacional y aborda cuestiones emergentes como la venta de bebés, el control del funcionamiento de los centros de acogida, las excursiones educativas, las actividades deportivas, la contratación de mano de obra, y el endurecimiento de las penas para los autores de delitos.

8. El Gobierno Federal de Nigeria ha ultimado el Protocolo del Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas, que describe los procedimientos oficiales para la identificación efectiva por las autoridades, el retorno seguro y la rehabilitación de las víctimas de la trata.

9. El Gobierno Federal de Nigeria ha firmado acuerdos bilaterales de prevención y lucha contra la trata de personas y la migración insegura con países como Gambia, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, la República de Benin, la República del Níger, Países Bajos, Alemania, Italia y España.

10. El Gobierno Federal de Nigeria adoptó una estrategia de prevención y lucha contra la trata de personas en cinco puntos, que abarcan las políticas, la prevención, la protección, el enjuiciamiento y las alianzas en esa esfera.

11. El Gobierno Federal de Nigeria colabora con los asociados para el desarrollo en la ejecución de diversas actividades, entre ellas el desarrollo de la capacidad para investigar y enjuiciar la trata de personas.

Recomendaciones 148.201, 148.205: Adoptar medidas más enérgicas para combatir la trata de personas, en particular mediante el desarrollo de la capacidad de investigación y enjuiciamiento de los casos de trata

12. Se han elaborado módulos de capacitación para las fuerzas del orden y ejercicios de simulación, y se ha facilitado la formación de los jueces.

13. Nigeria mantiene una base de datos/registro electrónico exhaustivo de las personas condenadas por el delito de trata de personas; lleva a cabo actividades de enlace y cooperación interinstitucionales en materia de capacitación en inteligencia para los agentes del orden; celebra reuniones trimestrales de enlace con las embajadas; y establece foros consultivos de las partes interesadas a nivel nacional, así como equipos de tareas a nivel de los estados, con el fin de concienciar a las comunidades.

Recomendación 148.202: Acelerar los esfuerzos para establecer un nuevo plan de acción nacional contra la trata de personas

14. Nigeria ha desarrollado un marco estratégico quinquenal de políticas, a saber, el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas en Nigeria (2022-2026), con miras a orientar las intervenciones y asegurar la eficiencia en el empleo de los fondos de intervención.

15. El plan abarca seis esferas temáticas: protección, prevención, enjuiciamiento, aplicación de la ley, coordinación de alianzas e investigación.

Recomendación 148.203: Reforzar la colaboración entre los organismos federales y los gobiernos de los estados para asegurar una mayor coordinación en las cuestiones que afectan a la trata de personas y la esclavitud moderna

16. Para reforzar el compromiso entre los organismos federales y las administraciones estatales, el Gobierno ha establecido 22 equipos de tareas contra la trata de personas y ha creado 9 oficinas de zona, 14 comandancias y 8 oficinas de enlace a nivel de los estados, y ha facilitado la capacitación y el establecimiento de dos nuevos equipos de tareas en los estados.

Recomendaciones 148.206, 208: Seguir concienciando sobre la trata para evitar que las personas se conviertan en víctimas de la trata, y asegurar que se preste apoyo a las víctimas, especialmente en lo que atañe a la lucha contra la trata de niños

17. El Gobierno de Nigeria utiliza diversas plataformas para llevar a cabo campañas de concienciación, en particular las instituciones educativas, los grupos religiosos y los medios sociales, y ha establecido equipos de vanguardia de lucha contra la trata en 88 escuelas unitarias del Gobierno Federal.

18. El programa semanal “*On the Move*” de la Autoridad de Televisión de Nigeria, realizado en el marco del Protocolo del Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas, es un ejemplo de campaña de concienciación en esa esfera.

Recomendación 148.209: Proseguir los esfuerzos destinados a combatir la trata de personas, la mutilación genital femenina, los matrimonios precoces y forzados, y la violencia sexual y de género

19. En 2019 el país elaboró, publicó y puso en funcionamiento la base de datos nacional de delincuentes sexuales, que sirve de plataforma virtual para la denuncia y el descrédito de los convictos, así como de enfoque estratégico para la disuasión en ese ámbito.

Recomendación 148.210: Reforzar las medidas para prevenir la trata de niños, y mejorar las oportunidades de bienestar social y económico de las víctimas

20. Nigeria ha puesto en práctica medidas encaminadas a apoyar la recuperación y rehabilitación de las víctimas.

21. Ha tomado medidas eficaces para escolarizar a las víctimas y se ha asociado con la Comisión de Educación Básica Universal para impartir educación básica.

22. El Gobierno ha establecido 13 centros de alojamiento, que prestan servicio a 9.256 víctimas.

23. Los centros de alojamiento también prestan servicios jurídicos, médicos y psicológicos, así como formación profesional, capacitación financiera y asistencia para la reunificación familiar.

24. Además, Nigeria ha incorporado la trata de personas en los programas escolares.

B. Derechos de las personas con discapacidad

Recomendación 148.35: Aprobar el proyecto de ley nacional sobre la discapacidad

25. La Ley de Prohibición de la Discriminación contra las Personas con Discapacidad, de 2018, prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad y establece la Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad.

26. Varios estados han promulgado leyes equivalentes y han creado comisiones para las personas con discapacidad.

27. La Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad colabora con organizaciones de personas con discapacidad, y el Programa de Seguro Social de Salud para las Personas con Discapacidad Física asegura el acceso a la sanidad de mujeres y niñas con discapacidad, sin discriminación de ningún tipo.

28. La Comisión de Comunicaciones de Nigeria ha puesto en marcha 84 proyectos de asistencia en materia de tecnologías de la información para ayudar a las personas con discapacidad y promover su inclusión.

C. Mujeres, niños y niñas y cuestiones conexas

Recomendaciones 148.38, 42, 53, 271-272: Aprobación de la Ley de los Derechos del Niño y la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas en todos los estados

29. Los 12 estados septentrionales de Nigeria, de mayoría musulmana, han aprobado el proyecto de ley de los derechos del niño con el visto bueno de los gobernadores.

30. El estado de Kano, que fue el último en hacerlo, aprobó el proyecto de ley estatal de protección de los derechos del niño el 24 de mayo de 2023.

31. Algunos estados, como Jigawa, han derogado y vuelto a promulgar leyes a fin de conciliar las prácticas religiosas con las políticas federales.

32. La Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas también se aprobó en 34 estados, entre los que cabe destacar Kano y Katsina.

Recomendaciones 148.54, 269, 273, 274, 276: Unificar la edad mínima para contraer matrimonio, poner fin a las prácticas tradicionales y religiosas que están en contradicción con el desarrollo y el bienestar de los niños, especialmente las niñas, etc.

33. El Estado nigeriano practica el pluralismo jurídico, en cuyo contexto se reconoce la autonomía legislativa de los estados y la validez de las prácticas consuetudinarias y religiosas.

34. Estas prácticas solo se pueden invalidar si contravienen la justicia natural, la equidad y la buena conciencia, o son incompatibles con la legislación promulgada.

35. El poder legislativo tendrá en cuenta la opinión de la población de cada estado antes de decidir sobre la abolición de prácticas consuetudinarias o religiosas.

36. La Ley de los Derechos del Niño establece la edad mínima para contraer matrimonio en los 18 años, mientras que la ley islámica permite el matrimonio de niñas que hayan alcanzado la pubertad con el consentimiento parental.

37. En relación con los delitos sexuales, la edad de consentimiento también es diferente en algunos estados.

Recomendación 148.270: Prohibición del reclutamiento de niños soldados

38. Las Fuerzas Armadas de Nigeria no reclutan niños.

39. Los anuncios de reclutamiento de las Fuerzas Armadas suelen incluir un límite de edad, como el publicado en el *Guardian* el 14 de abril de 2023, que especificaba que “[E]l solicitante no debe tener menos de 18 años...”

40. El Equipo de Tareas Conjunto Civil, que suele constituirse para defender a la población civil contra los insurgentes, ha sido acusado de captar niños; los estados afectados han incluido disposiciones para prohibir el reclutamiento de niños en su legislación relativa a los derechos de la infancia.

Recomendación 148.167: Asegurar un mayor acceso a la justicia para las mujeres y las niñas que son víctimas de actos de violencia

41. El Gobierno Federal de Nigeria anunció la creación de tribunales especializados en el Territorio de la Capital Federal, Anambra, Edo, Ekiti y Lagos con el fin de acelerar el enjuiciamiento de los delitos de violación y violencia de género.

42. En el Territorio de la Capital Federal y en muchos de los 34 estados que han incorporado la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas a su legislación se han elaborado y adoptado directrices y orientaciones prácticas para su aplicación.

43. El Gobierno Federal de Nigeria también estableció el primer laboratorio forense de ADN en Adamawa con objeto de ayudar en la verificación de las muestras procedentes de sospechosos de violencia sexual y de género.

44. Casi todos los estados de Nigeria y el Territorio de la Capital Federal disponen de centros de derivación de las víctimas de agresiones sexuales, que ofrecen servicios integrales, de gran calidad, confidenciales y rápidos a las víctimas y supervivientes de la violencia sexual y de género.

45. El Ministerio Federal de Justicia de Nigeria facilita la creación de capacidad de jueces y partes interesadas con miras a una lucha sostenible contra la violencia sexual y de género.

46. En 2020, el Presidente dirigió una respuesta del Gobierno específica al problema de la violencia sexual y de género, principalmente en el ámbito del acceso a la justicia.

47. Esto condujo al establecimiento del Comité de Gestión Interministerial para la Erradicación de la Violencia Sexual y de Género, la Unidad de Respuesta a la Violencia Sexual y de Género, un centro de enjuiciamiento, y oficinas encargadas de las cuestiones de género en todas las comandancias y comisarías de policía.

48. De conformidad con la Ley de Servicios Penitenciarios de Nigeria se ofrece protección especial a las mujeres detenidas embarazadas o con bebés, y se vela por que sean alojadas en instalaciones separadas y sometidas a pruebas de embarazo en el momento de su ingreso.

49. La Ley de los Derechos del Niño también se ha incorporado a la legislación de los 36 estados de Nigeria.

50. Los tribunales no solo juzgan con celeridad los casos de violencia sexual y de género, sino que imponen penas máximas a los condenados e inscriben sus nombres en el Registro de Delincuentes Sexuales. Un ejemplo de ello es la condena de reclusión a perpetuidad dictada por el Tribunal Superior del Estado de Lagos contra un director médico declarado culpable de la violación de la sobrina de su esposa el 25 de octubre de 2023.

Recomendaciones 148.253, 148.255, 148.268: Intensificar los esfuerzos para asegurar la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas a la propiedad de las tierras rurales, facilitar el empoderamiento económico, poner fin a las prácticas tradicionales nocivas y adoptar medidas concretas contra la violencia sexual y de género, especialmente en las zonas rurales

51. Nigeria aprobó la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas en 2015 con el fin de eliminar la violencia en la vida privada y pública.

52. En mayo de 2023, dicha ley se incorporó al ordenamiento jurídico de 34 estados.

53. Los datos muestran avances en la lucha contra las leyes y prácticas discriminatorias que perjudican el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas.

54. En causas como *Ukeje v. Ukeje* 2014 LPELR-22724 (SC) y *Aniekwe v. Nweke* (2014) 9 NWLR (PT.1412) 393, el Tribunal Supremo declaró inconstitucionales las leyes consuetudinarias y estableció los derechos de las mujeres sobre la tierra, la propiedad y la herencia.

55. Algunos estados, como Rivers, Cross Rivers y Akwa-Ibom, han promulgado leyes que contemplan el derecho de las mujeres a heredar tierras.

Recomendaciones 148.243, 148.250, 148.257, 148.259, 148.264, 148.261, 148.262, 148.265, 148.266: Aumentar los esfuerzos para combatir todas las formas de discriminación contra las mujeres, erradicar la práctica de la mutilación genital femenina, ya prohibida por la ley, y asegurar que la ley sobre la violencia sexual y de género se apruebe en todo el territorio nacional

56. La Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas de 2015 y los instrumentos legislativos equivalentes en los estados protegen a las mujeres y las niñas frente a la violencia de género y las prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y la clitoridectomía.

57. Nigeria cuenta con una política y un plan de acción nacionales para la eliminación de la mutilación genital femenina, y la Ley de los Derechos del Niño y la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas han contribuido a que se apliquen a nivel de todos los estados.

58. La incorporación de ambas leyes en los estados ha permitido que disminuya significativamente la prevalencia de la mutilación genital femenina en el país.

Recomendación 148.244: Seguir planificando y aplicando estrategias nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y aprobar un plan para asegurar el papel efectivo de la mujer en la aplicación de esas estrategias

59. Algunos estados de Nigeria (Anambra, Ekiti, Imo, Kogi y Plateau) ya han aprobado y aplican la Ley de Género e Igualdad de Oportunidades.

60. El Gobierno Federal de Nigeria promulgó la Ley del Organismo encargado del Programa Nacional de Inversión Social de 2023, que sentó las bases para la elaboración del Programa Nacional de Inversión Social con miras a la distribución equitativa de los recursos entre las poblaciones vulnerables, con inclusión de las mujeres, los jóvenes y los niños.

61. Esto ha repercutido en amplia medida en el bienestar socioeconómico de la población nigeriana indigente.

62. Sírvanse consultar el examen de la **Recomendación 148.213: Proseguir los esfuerzos para proteger los derechos humanos, a fin de asegurar su aplicación efectiva mediante la mejora de las condiciones de vida y el logro del desarrollo sostenible en el país.**

Recomendaciones 148.59, 148.245, 148.247, 148.251, 148.252, 148.254, 148.268: Continuar aplicando medidas para mejorar la situación de las mujeres, las niñas y las personas con discapacidad, así como eliminar la discriminación y las barreras económicas en diversas esferas

63. Nigeria ha desarrollado una Política Nacional de Empoderamiento Económico de las Mujeres, que ha sido aplicada por todos los estados que han incorporado la Ley de los Derechos del Niño y la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas en su legislación.

64. En el sureste del país, el estado de Enugu ha aprobado legislación relativa a las viudas y los viudos, así como contra la estigmatización y la discriminación, y ha establecido el Comité Directivo sobre la Violencia de Género en el Estado de Enugu.

65. El Gobierno Federal de Nigeria también ha creado un centro de derivación de las víctimas de agresiones sexuales en Tamar para tratar a los casos de violación, y ha aprobado una ley con la finalidad de integrar plenamente a las personas con discapacidad en la sociedad.

66. El estado de Anambra ha aplicado la Ley de Derechos del Niño y la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas, que ha hecho más fácil demostrar delitos tales como la violación y el desfloramiento, reducir los tecnicismos y tipificar como delito las prácticas culturales nocivas.

67. La ley también permitió resolver con más facilidad algunas cuestiones complejas como la competencia de los tribunales sobre los delitos, e introdujo órdenes de protección e indemnizaciones para las víctimas de la violencia.

68. El estado de Ebonyi ha establecido el Tribunal de Familia a fin de asegurar un mayor acceso a la justicia para las mujeres y niñas víctimas de la violencia.

69. En virtud de la Ley de Derechos del Niño del estado de Ebonyi se abolieron las prácticas religiosas y tradicionales que contravenían los derechos del niño reconocidos en los instrumentos internacionales.

70. El estado de Ebonyi ha puesto en funcionamiento un equipo de tareas sobre violencia de género y está reforzando los tribunales de violencia de género en las 13 zonas de gobierno local.

71. En los estados centrales septentrionales se han creado centros de remisión para hacer frente a los problemas de la violencia sexual y de género.

72. El estado de Benue ha aprobado la Ley (de Protección) de las Viudas, que garantiza los derechos de las viudas, incluido el derecho de sucesión.

73. El estado de Nasarawa estableció su primer Tribunal de Familia para tratar las cuestiones relacionadas con abusos y violaciones de mujeres y niños.

74. En 2020, el Gobierno del estado de Níger firmó el Decreto de Protección de los Derechos del Niño a fin de proteger a los niños y desalentar la mendicidad.

75. El Gobierno del estado de Níger también estableció un organismo de protección de los derechos de la infancia, un departamento encargado de las cuestiones relacionadas con la

violencia de género y un plan de microcréditos, así como servicios gratuitos de atención primaria de la salud para la población nigeriana más pobre y vulnerable.

76. Las instituciones nigerianas, entre ellas el Banco de la Industria, promueven activamente la inclusión de la perspectiva de género en las empresas.

77. Desde 2006, el Banco de la Industria ha proporcionado asesoramiento financiero y apoyo empresarial a más de 1,36 millones de empresas dirigidas por mujeres.

78. El Banco también se ha asociado con el Fondo de Desarrollo Empresarial para Mujeres y el Banco Islámico de Desarrollo con el fin de apoyar a las empresas propiedad de mujeres en las zonas económicamente desfavorecidas.

79. El programa *Yellopreneur* de la Fundación de la Red de Telecomunicaciones Móviles tiene por objeto capacitar a 500 mujeres y prestar apoyo financiero a 150 beneficiarias.

80. La Iniciativa para Facilitar el Acceso de las Mujeres a la Financiación en África tiene por finalidad desbloquear 3.000 millones de dólares en fondos del sector privado destinados a las mujeres empresarias.

81. Entre otras alianzas dignas de mención figuran las del Fondo Africano de Garantía y el Banco Europeo de Inversiones.

Recomendaciones 148.246, 148.248, 148.249: Redoblar los esfuerzos para asegurar la protección de los derechos de las mujeres y los niños, en particular en las zonas afectadas por crisis

82. La Ley de la Comisión de Desarrollo del Noreste, de 2017, prevé la coordinación, el reasentamiento, la rehabilitación, la integración y la reconstrucción de infraestructuras para las víctimas del terrorismo.

83. La organización no gubernamental (ONG) denominada GoNigeria estableció con éxito el Sistema de Gestión de la Información sobre Protección de la Infancia, con el apoyo de un asociado para el desarrollo, en el 30,6 % de los estados situados en las cinco zonas geopolíticas del país.

Recomendaciones 148.194, 256: Acelerar la derogación o modificación de las leyes que discriminan a las mujeres y aumentar el número de mujeres que participan en los órganos de adopción de decisiones a fin de promover la igualdad de género

84. La Décima Asamblea Nacional otorga prioridad a la igualdad de género y a poner fin a la discriminación de la mujer.

85. El Gobierno Federal de Nigeria trabaja para promover cinco proyectos de ley relativos a las cuestiones de género que no obtuvieron su aprobación en la anterior asamblea, incluidos los escaños reservados a las mujeres, la ampliación del ámbito de la ciudadanía, las medidas de acción afirmativa destinadas a las mujeres en la administración de los partidos políticos, y los derechos de los indígenas.

Recomendación 148.258: Redoblar los esfuerzos, asignando recursos humanos y financieros a las instituciones encargadas de aplicar la ley, a fin de eliminar la impunidad que beneficia a los autores de actos de violencia contra las mujeres

86. Desde la declaración de emergencia sobre la violencia sexual y de género formulada por el Gobierno Federal de Nigeria y el Foro de Gobernadores en 2021, durante la pandemia de COVID-19, todos los estados han destinado fondos específicos a la intervención directa y la asistencia para las víctimas/supervivientes de la violencia sexual y de género.

87. Además, todos los estados que han aprobado la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas han puesto en marcha mecanismos de aplicación y han establecido centros de derivación de las víctimas de agresiones sexuales, financiados por las administraciones estatales, en particular mediante alianzas con las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y el British Council.

88. En la actualidad funcionan tribunales especializados en algunos estados de la Federación, incluidos Abuya y Lagos, que han tramitado miles de causas y han condenado a los autores de esos delitos de manera adecuada.

Recomendación 148.263: Intensificar los esfuerzos para concienciar a los dirigentes religiosos y tradicionales, y a la población en general, sobre el carácter delictivo de la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales

89. Hasta la fecha, 14 de los 36 estados nigerianos han aprobado leyes que tipifican como delito la mutilación genital femenina y la clitoridectomía.

90. Nigeria puso en marcha una Política Nacional sobre la Mutilación Genital Femenina y un Protocolo Nacional para el Tratamiento de las Supervivientes de la Mutilación Genital Femenina en el país; estas directrices serán de utilidad para los profesionales sanitarios de primera línea y a los encargados de formular las políticas en ese ámbito.

Recomendación 148.194: Aumentar el número de mujeres que participan en los órganos de adopción de decisiones a fin de promover la igualdad de género

91. Se ha puesto en marcha una iniciativa constitucional sobre medidas de acción afirmativa que dará lugar a la reserva de escaños específicos para las mujeres en el Parlamento en todos los niveles, una vez aprobado el proyecto de ley. Solo a nivel federal, se crearán 111 escaños adicionales reservados a las mujeres en la Asamblea Nacional.

92. Entre otras modificaciones legislativas, también se ha propuesto adoptar una disposición constitucional a fin de que el Consejo Ejecutivo esté integrado por un 35 % de mujeres como mínimo en todos los niveles.

93. El Instituto Nacional de Estudios Legislativos y Democráticos, dependiente de la Asamblea Nacional, organizó en Abuya los días 23 y 24 de agosto de 2023 una Conferencia Internacional sobre las Mujeres en el Gobierno, en la que los parlamentarios y líderes de la Asamblea Nacional reafirmaron su compromiso de aprobar un proyecto de ley que reconozca las medidas de acción afirmativa encaminadas a la mejora de la representación de las mujeres en los parlamentos y los cargos electos.

D. Democracia, estado de derecho, gobernanza y acceso a la justicia

Recomendaciones 148.159, 162: Continuar fortaleciendo los marcos jurídicos e institucional para mejorar la eficacia, la accesibilidad, la transparencia y la equidad del sistema judicial, y seguir garantizando la imparcialidad y la eficacia del sistema judicial

94. La Constitución de Nigeria garantiza la independencia, imparcialidad e integridad de los tribunales de justicia, así como el derecho a acceder a ellos para hacer valer los derechos fundamentales.

95. El Ministerio Federal de Justicia elaboró la Política Nacional de Justicia de 2017, centrada en la justicia imparcial y rápida, la protección de los derechos humanos, el acceso a la justicia, la justicia correctiva y restaurativa, la solución de controversias por vías alternativas y el sistema de justicia tradicional, entre otros temas.

96. Se está elaborando una nueva Política Nacional de Justicia en colaboración con las partes interesadas.

97. En enero de 2022 se organizó una cumbre del sector de la justicia para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y la independencia del sector judicial, en la que se abordaron las dificultades identificadas en las políticas conexas.

98. Los estados pusieron en marcha estrategias de transformación de la justicia para hacer frente a la brecha en ese ámbito, y se crearon tribunales de reclamaciones de menor cuantía en los tribunales de primera instancia para facilitar la resolución de los litigios mercantiles y mejorar la accesibilidad de las personas indigentes a la justicia.

99. Entre otras iniciativas emprendidas cabe mencionar la promulgación de la Ley de Arbitraje y Mediación, el desarrollo de una Política Nacional de Arbitraje y Solución de Controversias por Vías Alternativas, y el establecimiento de tribunales de múltiples opciones.

Recomendaciones 148.160 y 161: Seguir examinando y reformando el sistema de justicia penal a fin de reforzar el estado de derecho en Nigeria, e invertir en la capacitación de los funcionarios del sector judicial para que estén al corriente de las reformas del sistema de justicia penal

100. Las 36 unidades subnacionales (estados) de Nigeria aprobaron la Ley de Administración de Justicia Penal, por la que se fortalecieron sus sistemas procesales.

101. En 2021 se creó una red federal de comités de vigilancia para promover las mejores prácticas en esa esfera.

102. Más de 1.000 magistrados y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley recibieron capacitación sobre la aplicación de dicha ley.

103. En 2019, el Gobierno Federal puso en marcha el Sistema de Gestión de la Información Penitenciaria, y en 2020 se modificó la Ley de Policía de 1948 con el fin de promover los derechos de los ciudadanos.

104. El Gobierno Federal y las administraciones estatales organizaron talleres de capacitación para funcionarios del sector de la justicia.

Recomendación 148.163: Realizar campañas de concienciación para rectificar y promover un comportamiento de tolerancia social, a fin de contribuir a superar las dificultades con las que tropieza el estado de derecho en el país

105. El Organismo Nacional de Orientación lanzó una campaña contra el discurso de odio, en la que instaba a la población nigeriana a abrazar la diversidad.

106. El Plan Nacional de Transformación Ganadera se aprobó en 2019 con objeto de hacer frente a los problemas entre agricultores y ganaderos.

107. El plan se centra en la prevención y resolución de conflictos mediante la negociación, la mediación y el diálogo.

108. En 2022, el Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural cofinanció la Cumbre del Plan Nacional de Transformación Ganadera a fin de promover su aplicación.

109. También se impartieron sesiones de capacitación en materia de negociación.

Recomendación 148.164: Adoptar medidas para luchar contra la impunidad, centrándose en mayor medida en los crímenes de Boko Haram

110. Sírvanse consultar la sección sobre el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y sobre la insurgencia y la lucha contra el terrorismo.

Recomendaciones 148.168, 172 a 179: Aplicar medidas para impedir que las fuerzas de seguridad cometan violaciones de los derechos humanos e investigar sus acciones, identificar a los responsables de esos delitos y llevarlos ante la justicia mediante la denuncia pública

111. Sírvanse consultar la sección sobre el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y sobre la insurgencia y la lucha contra el terrorismo.

Recomendación 148.180: En cuanto a la violencia recurrente entre comunidades, realizar investigaciones efectivas e imparciales de las masacres, llevar a los responsables ante la justicia y asegurar la reparación a las víctimas

112. Nigeria mantiene su compromiso de investigar y enjuiciar a las personas responsables de infracciones penales graves cometidas durante enfrentamientos entre comunidades.

113. Los fiscales estatales suelen ocuparse de estos delitos, que normalmente no aparecen en los medios de comunicación.

114. Nigeria seguirá desarrollando su capacidad para llevar a cabo estos enjuiciamientos y tratará de asegurar la proporcionalidad y la uniformidad de las normas aplicables en todos los estados.

115. Nigeria también se ha comprometido a hacer frente a la difícil situación de las víctimas.

116. En 2020, el estado del Delta indemnizó a las víctimas de un enfrentamiento entre agricultores y pastores en el Reino de Uwheru.

117. En febrero de 2021, el Consejo Económico Nacional respaldó una resolución aprobada por el Foro de Gobernadores para indemnizar a las víctimas de los enfrentamientos entre agricultores y pastores en el país.

Recomendación 148.169: Redoblar los esfuerzos para que las mujeres puedan acceder a la justicia, aumentando la conciencia sobre las cuestiones de género entre los jueces y el resto del personal judicial

118. En 2019, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito creó un módulo de capacitación sobre la dimensión de género en la respuesta de la justicia penal al terrorismo.

119. En 2020, la Asociación Nacional de Mujeres Jueces organizó talleres en los que se hizo hincapié en los derechos de las mujeres y la igualdad de género en Nigeria.

120. En 2023, el Ministerio Federal de Justicia y el Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas organizaron un taller sobre la lucha contra la violencia sexual y de género en el país.

121. En 2022, el Gobierno del estado de Lagos impartió capacitación a los jueces sobre las mejores prácticas en la resolución judicial de esos casos.

Recomendaciones 148.170 y 171: Asegurar que los autores de actos de violencia y delitos cometidos contra niños, y contra personas adultas, sean llevados ante la justicia, y aplicar salvaguardias para prevenir la explotación y los abusos sexuales de las personas vulnerables y asegurar que los responsables rindan cuentas ante la justicia

122. Sírvanse consultar las secciones sobre la igualdad de género y los derechos de las personas con discapacidad, los derechos del niño y la trata de personas.

Recomendaciones 148.184 a 186, 190 y 191: Proteger y promover la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, de conformidad con la Constitución, a fin de crear un entorno seguro y propicio para todos los nigerianos sin distinción de ningún tipo, incluidos los defensores de los derechos humanos, los periodistas y la sociedad civil

123. La Constitución de la República Federal de Nigeria, de 1999, garantiza la libertad de expresión y de reunión, y la Ley de Policía, de 2020, obliga a la Policía a proteger los derechos de los ciudadanos.

124. Los tribunales han defendido estos derechos, especialmente en lo que respecta al requisito de un permiso policial para las protestas.

125. En junio de 2023, el Tribunal Superior del Territorio de la Capital Federal ordenó una indemnización por el asesinato de un periodista a manos de la policía nigeriana.

126. Entre las reformas llevadas a cabo a nivel interno cabe mencionar la capacitación de los agentes sobre las normas de intervención y el fomento del papel de la unidad de respuesta a las denuncias contra la Policía.

127. En agosto de 2023 se encargó poner en marcha una nueva unidad de respuesta a esas denuncias en la Comandancia de Policía del Estado de Lagos.

128. Tras las protestas #EndSARS, 30 unidades subnacionales establecieron grupos de investigación judicial para investigar las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por la Brigada Especial Antirrobo de la Policía.

129. Desde entonces, los gobiernos de Ekiti y Lagos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos han indemnizado a las víctimas de la brutalidad policial.

Recomendaciones 148.187 a 189: Mejorar el diálogo entre los grupos religiosos y étnicos, y promover el disfrute de los derechos de libertad de religión o de creencias

130. El artículo 38, párrafo 1, de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, así como la libertad de manifestar y propagar su religión o sus creencias.

131. En particular, en la causa *Lagos State Government and Others v. Miss Asiyat Abdulkareem (minor)* (2022) LPELR-58517 (SC), el Tribunal Supremo confirmó el derecho de las alumnas musulmanas a llevar el hiyab en las escuelas.

132. La decisión se considera un refuerzo positivo del derecho a la libertad de religión tras la decisión del gobierno del estado de Lagos de prohibir el uso del hiyab en las escuelas de ese estado.

133. En el ámbito subnacional, muchos estados establecieron o siguieron recurriendo a organismos de consolidación de la paz para promover el diálogo entre grupos religiosos y étnicos.

134. Se establecieron organismos de consolidación de la paz en los estados de Benue, Kaduna, Plateau, Adamawa, Anambra y Ogun.

Recomendaciones 148.192 y 193: Adoptar nuevas medidas para profundizar la democracia y ampliar los límites de la esfera política, a fin de dar cabida a todas las entidades de su sociedad, demográficamente múltiple, y aprobar instrumentos legislativos que incluyan medidas especiales para aumentar la participación de las mujeres en la vida política y pública

135. En 2022, los funcionarios encargados de las cuestiones de género de la Comisión Electoral Nacional Independiente asistieron a un taller de capacitación sobre la manera de conseguir que aumente el número de mujeres que participan en el proceso electoral.

136. Entre los objetivos de la capacitación se incluían familiarizar a los funcionarios con el concepto de género y su importancia en las elecciones; dar a conocer a los responsables nacionales y estatales de la Comisión Electoral Nacional Independiente las políticas de género a nivel nacional y de la propia Comisión; asegurar una mayor participación de las mujeres en los procesos electorales; y proporcionar las herramientas necesarias para que los participantes se enfrenten a las elecciones teniendo en cuenta la perspectiva de género.

137. Más recientemente, el proyecto de ley de género e igualdad de oportunidades fue aprobado en segunda lectura en el Senado de la República Federal de Nigeria.

138. El proyecto de ley tiene por finalidad asegurar la igualdad de oportunidades para todos los nigerianos, incluidas las mujeres, de conformidad con el artículo 42 de la Constitución.

139. La legislación propuesta también tiene por objeto garantizar la protección y el empoderamiento de las mujeres, así como la representación femenina en el gobierno.

Recomendaciones 148.196 y 197: Reforzar las salvaguardias políticas e institucionales para garantizar la celebración de unas elecciones libres e imparciales, y exhortar a todas las partes y a las fuerzas de seguridad a que se abstengan de cometer actos de violencia o intimidación y acepten los resultados declarados por la Comisión Electoral Nacional Independiente, y seguir consolidando el marco jurídico electoral a fin de mejorar la inclusión y la transparencia del proceso electoral

140. En 2022 se promulgó una nueva Ley Electoral que reemplazó a la de 2010.

141. Dicha ley faculta a la Comisión Electoral Nacional Independiente para que determine las modalidades de votación, transmita los resultados y revise las declaraciones obtenidas bajo coacción. Además, legaliza la tecnología empleada en las elecciones, redefine el

concepto de voto excesivo y ordena a la Comisión Electoral Nacional Independiente que apoye a las personas con discapacidad.

142. La ley también modifica los plazos electorales y obliga a los partidos políticos a cumplir los requisitos de designación de candidatos.

143. La Comisión Electoral Nacional Independiente ha desarrollado herramientas para apoyar el desarrollo de las elecciones, incluido un marco de gestión de los riesgos que da visibilidad completa a los riesgos y amenazas electorales.

144. La ley también incluye disposiciones para los desplazados internos y permite a la Comisión Electoral Nacional Independiente suspender las elecciones si se producen alteraciones en las votaciones, mientras que el uso de las tecnologías en la gestión del proceso electoral promueve la transparencia y la credibilidad.

Recomendaciones 148.286, 148.288: Mantener la dinámica positiva de permitir la participación política de los desplazados internos en igualdad de condiciones. Asegurar la protección de las mujeres y los niños contra todas las formas de abuso y explotación en los campamentos de desplazados internos (derechos de las mujeres y los niños)

145. Es pertinente señalar que la Comisión ha mantenido una dinámica positiva en la atención prestada a los desplazados internos, incluso cuando no había ninguna disposición legal que la facultara de manera específica para celebrar elecciones en los campamentos.

146. Antes de las elecciones generales de 2015, como resultado de la insurgencia en la parte nororiental de Nigeria, un gran número de personas fueron desplazadas de sus lugares de residencia habituales.

147. Para no privar del derecho de voto a esos electores en los campamentos, la Comisión emprendió con rapidez una campaña de votación entre los desplazados internos en los estados en situación de emergencia.

148. Con el fin de promover la inclusión de los votantes en los campamentos de desplazados internos, la Comisión elaboró un marco, un reglamento y directrices para la votación en dichos campamentos. Esto se ajusta a las normas internacionales sobre los desplazados internos establecidas en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas, la Convención de Kampala y el artículo 26, párrafo 1, de la Ley Electoral de 2010 (en su forma modificada), que actualmente es el artículo 24, párrafo 1, de la Ley Electoral de 2022 de Nigeria.

149. Además, el procedimiento que deben seguir los funcionarios electorales en los campamentos de desplazados internos se ha incorporado al Manual para Funcionarios Electos de 2023 (pág. 54).

E. Orientación sexual e identidad de género

Recomendaciones 148.67, 71 a 81, 183: Combatir la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género, derogar la Ley de Prohibición del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo de 2013, y asegurar que ninguna persona sea castigada por su orientación sexual y poner en libertad a todas las personas detenidas debido a su homosexualidad

150. El país rechazó las recomendaciones formuladas en el tercer ciclo del EPU relativas a la despenalización de los delitos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género.

151. La posición del Gobierno es que, a ese respecto, el país se rige por las costumbres y los valores sociales y por el rechazo de imposiciones extranjeras capaces de dañar el tejido social de la nación.

F. Cooperación con órganos de las Naciones Unidas y recomendaciones conexas

Recomendaciones 148.15 a 18, en las que se pide a Nigeria que mejore el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presentación de informes en virtud de tratados

152. Nigeria es miembro de los 14 órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, y está mejorando en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presentación de informes.

153. Nigeria y su Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) han presentado varios informes a diversos órganos.

154. Nigeria presentó información de seguimiento de las observaciones finales durante los períodos de sesiones de 2021 y 2022 del Comité contra la Tortura, recibida el 1 de diciembre de 2022, así como un informe al Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, recibido el 18 de octubre de 2022.

155. También presentó su informe al Comité de Derechos Humanos, que se recibió el 7 de marzo de 2022, y su informe inicial al Comité contra la Desaparición Forzada, el 26 de marzo de 2021.

G. Cuestiones transversales

Recomendación 148.19, en la que se pide a Nigeria que considere la posibilidad de invitar a los relatores especiales sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, así como sobre los derechos humanos y el medio ambiente, con inclusión del delta del Níger

156. Nigeria no ha invitado a los relatores especiales en cuestión, pero ha trabajado en la recuperación del medio ambiente en el delta del Níger.

157. Sírvanse consultar el examen sobre los derrames de petróleo, el cambio climático y el mecanismo de derechos humanos.

Recomendaciones 148.20 a 24, en las que se pide a Nigeria que prosiga los esfuerzos para fortalecer el marco jurídico e institucional de protección de los derechos humanos

158. Se está reforzando la protección de los derechos gracias al establecimiento de un foro alternativo para la reparación de agravios.

159. Se ha puesto en marcha de manera efectiva un Departamento para los Ciudadanos, dependiente del Ministerio Federal de Justicia, que investiga las solicitudes relacionadas con diversas cuestiones y controversias.

160. El estado de Lagos ha establecido una Dirección de Derechos de los Ciudadanos, con varias unidades esenciales.

161. Otros estados, como Jigawa y Ogun, han adoptado medidas similares.

162. A modo de prueba, en el estado de Lagos se han establecido comités especiales sobre los hechos y la verdad, y algunas de las recomendaciones formuladas se han consignado en un Libro Blanco.

Recomendación 148.9: Adherirse a los instrumentos de derechos humanos en los que aún no sea parte, en particular al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala)

163. Nigeria no ha firmado ni ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y no ha apoyado todas las recomendaciones formuladas sobre la abolición de la pena de muerte.

164. Sin embargo, en julio de 2009 ratificó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y, en 2012, firmó la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala).

165. En 2021, el Consejo Ejecutivo Federal aprobó una nueva Política Nacional para los Desplazados Internos, con el objetivo de fortalecer los mecanismos institucionales para el ejercicio de los derechos, la dignidad y el bienestar de las poblaciones vulnerables.

166. El mandato de la Comisión Nacional para los Refugiados, los Migrantes y los Desplazados Internos consiste en proteger, apoyar y salvaguardar los intereses de las personas de su competencia, con inclusión de refugiados, migrantes, desplazados internos retornados, solicitantes de asilo y apátridas. Nigeria cumple sus obligaciones internacionales en materia de personas de interés mediante su participación activa en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Proceso de Rabat, el proceso de Jartum, el Pacto Mundial para los Refugiados, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 27).

167. Nigeria ha puesto en marcha proyectos de reasentamiento urbano para los desplazados internos en seis localidades.

168. El país también ha implementado un procedimiento sólido de determinación de la condición de refugiado y otras medidas de protección, como el registro sistemático de los solicitantes de asilo; la expedición de tarjetas de refugiado y de identificación, cartas de certificación y documentos de viaje convencionales; el estricto cumplimiento del principio de no devolución; la rehabilitación permanente de las viviendas; el registro de más de 22.000 refugiados cameruneses; y el registro de los números de identificación nacional para los refugiados inscritos.

Recomendación 148.60: Adoptar nuevas medidas para fortalecer las políticas, con miras a hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, en particular el tráfico de drogas

169. El Organismo Nacional encargado de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas ha puesto en marcha un Plan Maestro Nacional de Fiscalización de Drogas para luchar contra el abuso y el tráfico ilícito de drogas.

170. El plan incluye la detención y el enjuiciamiento, y el organismo se centra en los narcotraficantes silenciados y en la reducción de la demanda mediante servicios de asesoramiento, tratamiento, atención y rehabilitación.

171. En 2021, el Organismo Nacional encargado de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas se incautó de más de 3,4 millones de kilogramos de droga, lo que se tradujo en más de 150.000 millones de naira en efectivo y dio lugar a detenciones.

172. Dicho organismo también tiene previsto reducir el mercado ilícito de drogas.

173. Dispone de un centro de llamadas gratuitas que funciona las 24 horas del día, 7 días a la semana, así como de unidades de asesoramiento y rehabilitación en los 36 estados y en las comandancias del Territorio de la Capital Federal.

Recomendación 148.61: Adherirse al Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia

174. Nigeria no se ha adherido a este Código de Conducta, pero sus Fuerzas Armadas se han mostrado sistemáticamente comedidas al hacer frente a la insurgencia y la guerra no convencional con el fin de evitar bajas civiles.

175. Las Fuerzas Armadas organizan con regularidad programas de capacitación y reciclaje profesional para oficiales y soldados que incluyen las cuestiones de derechos humanos.

176. La norma “sin excepción” que aplica el Ejército de Nigeria en materia de derechos humanos ha tenido consecuencias nefastas en lo que respecta a algunos soldados delincuentes.

177. La Ley de las Fuerzas Armadas (Cap. A 20 de las Leyes de la Federación de Nigeria), de 2004, trata todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

Recomendación 148.166: Adoptar medidas concretas para derogar todas las disposiciones que criminalizan las simples contravenciones, tanto en las leyes federales como en las de los estados

178. Las ONG que se ocupan de los derechos humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos trabajan para despenalizar los delitos leves en Nigeria.

179. En julio de 2021 se organizó un taller de dos días, con el apoyo de la Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos, entre cuyos participantes figuraban el Ministerio de Justicia, las asambleas legislativas, la Policía de Nigeria, los Servicios Penitenciarios de Nigeria, el Consejo de Asistencia Jurídica y organizaciones de la sociedad civil.

180. Las asambleas legislativas de Lagos y Oyo acordaron llevar a término un plan experimental y al mismo tiempo se elaboró, en el marco del taller, un plan de acción de despenalización en los estados piloto del Sudoeste.

181. Actualmente se tramitan en las asambleas legislativas algunos proyectos de ley con miras a la despenalización de los delitos leves.

182. En Abuja se celebró una reunión para examinar el proyecto de despenalización de los delitos leves en la región de África.

Recomendación 148.290: Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en lo tocante a la transmisión de la nacionalidad

183. La Constitución de Nigeria permite obtener la ciudadanía por registro y naturalización, aunque solo las mujeres cónyuges de ciudadanos varones pueden beneficiarse de ese régimen de inscripción. El Senado aprobó una propuesta de modificación del artículo correspondiente de la Constitución a fin de hacer extensivo el derecho de ciudadanía a los cónyuges varones de las ciudadanas, pero fue rechazada en la Cámara de Representantes.

184. Se espera que el Gobierno Federal ejerza presión para que se apruebe dicha modificación.

Recomendación 148.289: Adoptar nuevas medidas para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de proteger a las mujeres frente a la violencia sexual en los campamentos de desplazados internos, y asegurar que las denuncias de faltas de conducta se investiguen y se enjuicien y, en ese contexto, establecer un mecanismo de supervisión de las fuerzas de seguridad que esté en conformidad con las normas internacionales de derechos humanos

185. Un informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas de junio de 2020 destacaba las medidas adoptadas por el Gobierno nigeriano para combatir la violencia de género, entre ellas la declaración del estado de emergencia, la creación del Comité Interministerial de Gestión de la Violencia de Género y la aprobación del proyecto de ley sobre acoso sexual.

186. La Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (Comisión de la CEDEAO) también pidió que se adoptaran medidas urgentes para proteger los derechos de los niños.

187. La CNDH, la Policía de Nigeria y el Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas firmaron un acuerdo con objeto de luchar contra la violencia de género.

188. La incorporación de la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas a la legislación en todos los estados excepto en dos ha contribuido a ese empeño.

189. Las ONG colaboran con el Gobierno en la lucha contra la violencia de género. Widows and Orphans Empowerment Organization y WomenAid Collective cooperan en la elaboración de directrices y orientaciones prácticas.

190. El cierre de los campamentos de desplazados internos también reduce la exposición de estas mujeres a la violencia de género.

Recomendación 148.287: Asegurar que se respeten y garanticen los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares mediante un marco legislativo

191. Nigeria dispone de un marco jurídico nacional operativo para los trabajadores migratorios, como se pone de relieve en su informe de octubre de 2022 al Comité sobre los Trabajadores Migratorios.

192. La Estrategia Nacional de Gestión de Fronteras del Servicio de Inmigración de Nigeria para el período 2019-2023 refuerza la legislación en este ámbito.

193. El Gobierno Federal de Nigeria desarrolla un Portal Web Nacional de Migración, donde carga información sobre migración e incluye datos de 2019 a 2021.

Recomendaciones 148.211 y 212, 214 y 215, en las que se solicita a Nigeria que siga fortaleciendo los programas de inversión social en favor de los grupos más vulnerables, especialmente las mujeres y los niños

194. Nigeria ha continuado con sus programas de inversión social, dirigidos a los grupos vulnerables.

195. En 2020, el Gobierno nigeriano estableció el Fondo de Solidaridad Social de Nigeria para ayudar a las personas más vulnerables, fortalecer los sistemas de atención de la salud y reciclar a la juventud del país.

196. En 2022, el Consejo Ejecutivo Federal aprobó el proyecto de ley del Programa de Inversión Social en Nigeria, con el objetivo de proseguir la intervención gubernamental en esa esfera.

197. El programa se divide con cuatro grupos temáticos, a saber, el Programa N-Power, el Programa de Empoderamiento y Empresas del Gobierno, el Programa Nacional de Alimentación en las Escuelas con Productos Locales, y el Programa de Transferencias en Efectivo Condicionadas, que sirven como redes de protección social para las personas pobres.

198. El Programa de Inversión Social en Nigeria está considerado uno de los programas de inversión social más ambiciosos del mundo, puesto que su objetivo es sacar de la pobreza a 100 millones de personas.

Recomendación 148.213: Proseguir los esfuerzos para proteger los derechos humanos, a fin de asegurar su aplicación efectiva mediante el logro del desarrollo sostenible

199. Nigeria se enfrentó en 2020 a su recesión más profunda en cuatro décadas, pero el crecimiento se reanudó en el cuarto trimestre gracias a la relajación de las restricciones por la pandemia, la recuperación de los precios del petróleo y las reformas de política.

200. El Gobierno aplicó medidas como la armonización de los tipos de cambio, la eliminación de las subvenciones a la gasolina, el ajuste de las tarifas eléctricas, el recorte del gasto no esencial y la mejora de la gestión de la deuda.

201. Estas medidas protegieron a la economía de una recesión más profunda y sentaron las bases para una recuperación más rápida.

202. En 2021, la economía nigeriana creció un 1,8 % y el país siguió esforzándose por mejorar las condiciones de vida.

203. En junio de 2021, la Oficina del Asistente Especial Superior del Presidente sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible lanzó el Plan de Implementación de los ODS en Nigeria para el período 2020-2030, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

204. El Gobierno también puso en marcha la segunda fase del plan para intensificar la implementación del decenio de acción sobre el logro de los objetivos a escala mundial.

Recomendación 148.216: Continuar la buena labor realizada para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a una vivienda adecuada

205. En febrero de 2022, Nigeria anunció un Plan Estratégico Nacional de Vivienda de 10 años de duración a fin de responder al problema de la vivienda insuficiente para las personas con bajos ingresos.

206. El plan tiene por objetivo crear hasta 300.000 viviendas en el marco del Programa de Vivienda Social del Gobierno Federal.

207. El plan se puso en marcha en mayo de 2023, con obras en curso en 46 emplazamientos, 6.068 viviendas en los estados y 2.870 en el Territorio de la Capital Federal.

208. El Gobierno negocia la construcción de otras 400 viviendas con la Fundación Millard Fuller, y negocia con los fabricantes de cemento un 30 % de descuento en el caso de los proyectos de viviendas colectivas.

Recomendación 148.217: Seguir aplicando el Plan de Recuperación y Crecimiento Económico (2017-2020), a fin de promover un desarrollo económico y social sostenible y mejorar el nivel de vida de la población

209. El Plan de Recuperación y Crecimiento Económicos tiene por finalidad restablecer el crecimiento económico, invertir en la población nigeriana y construir una economía competitiva a nivel mundial.

210. El Gobierno Federal de Nigeria diseñó el Plan Nacional de Desarrollo para el período 2021-2025, con objeto de liberar el potencial del país en todos los sectores.

211. El plan pretende establecer una economía diversificada, invertir en infraestructuras críticas, reforzar la seguridad y la gobernanza, y hacer posible un entorno estimulante, formado y sano para la población.

H. Derechos económicos, sociales y culturales

Recomendaciones 148.34, 148.214, en las que se pide a Nigeria que adopte medidas para que los derechos económicos, sociales y culturales sean exigibles, y haga frente a la pobreza

212. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales garantiza estos derechos en Nigeria, consagrados en el capítulo II de la Constitución de 1999 de la República Federal de Nigeria (en su forma enmendada).

213. Sin embargo, esos derechos no pueden invocarse en los tribunales en virtud de la Constitución, y el Gobierno Federal de Nigeria ha aprobado leyes, políticas y programas que abordan disposiciones clave del Pacto.

214. La Ley sobre la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Ratificación y Aplicación), de 2004, trata cuestiones relevantes para el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Gobierno de Nigeria se ha comprometido a adoptar las medidas necesarias con miras a modificar o abolir las leyes, costumbres o prácticas vigentes que constituyan discriminación contra las mujeres.

215. El Gobierno Federal de Nigeria ha establecido el Ministerio de Asuntos Humanitarios, Gestión de Desastres y Desarrollo Social, que ha puesto en marcha programas de intervención social como el Programa Nacional de Alimentación en las Escuelas con Productos Locales, el Programa de Transferencias en Efectivo Condicionadas, el Programa de Empoderamiento y Empleo del Gobierno Federal, y el Programa N-Power.

216. El Centro Nacional de las Personas de Edad presta servicios sociales a las personas mayores y mejora su calidad de vida en el marco de sistemas prototipo basados en la comunidad, espacios de seguridad comunitarios y centros de día.

Recomendaciones 148.219 a 225, relativas al desarrollo del sistema de salud en Nigeria

217. En virtud de la Ley del Seguro Nacional de Salud de 2022 se estableció el Fondo de Prestación de Servicios Básicos de Atención de la Salud, que mejoró la financiación del sector sanitario.

218. El Gobierno Federal de Nigeria apoya la aplicación de dicha ley mediante políticas, financiación y un entorno propicio.

219. La Ley del Seguro Nacional de Salud se centra en 11 pilares estratégicos, con inclusión de un entorno propicio para los resultados del sector, la utilización creciente de un conjunto esencial de servicios de salud, protección frente a emergencias y riesgos de salud pública, así como financiación previsible y protección frente a los riesgos.

Recomendaciones 148.240 y 241, relativas al refuerzo de los programas de alimentación escolar a fin de mejorar las tasas de matriculación escolar, la nutrición y la salud de los niños

220. El Gobierno Federal de Nigeria ha adquirido y distribuido alimentos terapéuticos listos para el consumo con el fin de prevenir la malnutrición de los niños en edad escolar en los campamentos de desplazados internos.

221. Esto complementa los programas de alimentación escolar y ha mejorado la salud de más niños en los campamentos de desplazados internos.

222. El Ministerio también se ha asociado con ONG para adquirir y producir alimentos localmente.

223. Se han elaborado políticas y directrices para llevar a la práctica la Política Sanitaria Nacional, incluidos el segundo Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de la Salud, las Directrices de Planificación Operativa Anual y las directrices para los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en materia de VIH/sida.

Recomendaciones 148.229 a 242, relativas a la mejora de la calidad de la educación y la promoción de la educación inclusiva

224. El Gobierno Federal de Nigeria reconoce la importancia de una educación de calidad para el desarrollo sostenible y la prosperidad nacional.

225. A tal fin, se elaboró un Plan Estratégico Ministerial (2018-2022) con miras a reposicionar el sector educativo del país, que se centró en diez esferas, a saber, los niños no escolarizados; la alfabetización de jóvenes y adultos; ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y enseñanza y formación técnica y profesional; educación básica; formación del profesorado; cuestiones relativas al plan de estudios y las políticas; educación terciaria; datos y planificación de la educación; tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la educación; y servicios bibliotecarios en la educación.

226. Los niños no escolarizados, con inclusión de las niñas y los niños almajiri, se ven afectados por factores socioculturales, así como factores económicos de oferta y demanda.

227. Para hacer frente a estos problemas, el Gobierno Federal de Nigeria ha puesto en marcha campañas masivas de concienciación y financiación específica.

228. El Gobierno Federal de Nigeria tiene previsto matricular cada año a 2.875.500 niños sin escolarizar durante los próximos tres años.

229. La Ley de la Comisión Nacional para los Niños Almajiri y Sin Escolarizar, de 2023, tiene por objetivo proteger a estos niños de la indigencia y la explotación proporcionándoles un sistema educativo multimodal.

230. El Gobierno Federal de Nigeria ha aprobado la creación de 37 nuevas universidades privadas, con lo que el número total de universidades privadas del país ascenderá a 148.

231. La Ley de Préstamos Educativos (Acceso a la Educación Superior), de 2023, tiene por finalidad aliviar las cargas financieras de los nigerianos indigentes que cursan estudios superiores.

Recomendaciones 148.93 a 95, relativas a la reducción de los derrames de petróleo y otros efectos negativos de las actividades de las empresas en el disfrute de los derechos humanos

232. Sírvanse consultar el examen de las recomendaciones 148.20 a 24, en las que se pide a Nigeria que prosiga los esfuerzos para fortalecer el marco jurídico e institucional de protección de los derechos humanos.

233. El impacto de las actividades de las empresas en el disfrute de los derechos humanos en Nigeria, especialmente por parte de la industria extractiva, es motivo de gran preocupación para el Gobierno Federal.

234. A ese respecto, Nigeria suscribe los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, y mantiene su condición de país observador en esa esfera.

235. En Nigeria permanecen vigentes leyes y reglamentos para poner freno a la impunidad de las empresas que afectan a los derechos de sus empleados, jubilados, contratistas, así como a los consumidores y las comunidades de acogida, entre otros.

236. Los organismos de reglamentación y protección de los derechos de los consumidores como la Comisión de Asuntos Corporativos, el Banco Central de Nigeria, la Comisión de Comunicaciones de Nigeria, la Agencia Nacional de Administración y Control de Alimentos y Medicamentos, la Organización de Normalización de Nigeria y la Comisión Nacional de Pensiones, velan por que las reclamaciones contra las empresas puedan resolverse por la vía administrativa, además de mediante litigios.

I. Corte Penal Internacional (CPI): tortura, terrorismo e insurgencia, entre otros delitos

Recomendación 148.14: Ratificar las Enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma con miras a eliminar las atrocidades masivas, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad

Recomendaciones 148.31 y 32: Redoblar los esfuerzos para incorporar las convenciones ratificadas en la legislación nacional, con inclusión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

237. Nigeria aún no ha ratificado las Enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma ni ha incorporado el Estatuto de Roma a su legislación nacional.

238. Nigeria, en su calidad de Estado parte en el Estatuto de Roma, es objeto de investigación por presuntos crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en virtud de los artículos 7 y 8.

239. Se han establecido diez posibles causas, siete de ellas contra terroristas de Boko Haram/Provincia de África Occidental del Estado Islámico (ISWAP) y tres contra las fuerzas de seguridad nigerianas.

240. El Gobierno Federal de Nigeria coopera con la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, y las investigaciones siguen su curso en el Centro de Investigaciones Conjuntas.

241. En el momento de redactarse el presente informe, la situación con respecto a los detenidos era la siguiente: 366 personas condenadas y 896 puestas en libertad, y unos 2.000 expedientes objeto de revisión debido a la posible imputación de cargos por la fiscalía del Tribunal Superior Federal e investigaciones en curso en el Centro de Investigaciones Conjuntas.

242. Con el fin de dar cumplimiento al principio de complementariedad con la Corte Penal Internacional, el Estado nigeriano y los asociados para el desarrollo han capacitado a investigadores y fiscales para que den cumplimiento al Estatuto de Roma.

Recomendación 148.171: Aplicar salvaguardias para prevenir la explotación y los abusos sexuales de las personas vulnerables, y asegurar que los responsables rindan cuentas ante la justicia

243. El Ministerio Federal de Salud de Nigeria ha colaborado con el Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas en la elaboración de directrices sobre salud general/mental para los proveedores de servicios que ayudan a las víctimas de la trata y a los migrantes expuestos a la violencia.

244. El Gobierno Federal de Nigeria también se ha asociado con ONG y organismos de las Naciones Unidas con miras a proporcionar educación sanitaria y competencias para la vida a las poblaciones vulnerables en los campamentos de desplazados internos.

245. Se ha elaborado un manual sobre salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad, y las iniciativas de creación de capacidad en ese ámbito siguen su curso.

246. En el marco de un proyecto financiado por Suiza, en colaboración con varias ONG y ministerios, departamentos y organismos, se ofrece capacitación de manera continua a los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía en lo referente a las normas de derechos humanos.

247. Sírvanse consultar el examen sobre la trata y los derechos de las personas con discapacidad.

Recomendaciones 148.25, 153 a 158 sobre la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y las condiciones de detención y cuestiones conexas. Se recomienda a Nigeria que modifique su Constitución y la Ordenanza núm. 237 sobre la fuerza policial, a fin de prohibir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Esto incluye el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención para la vigilancia independiente de los centros de detención, la creación de condiciones propicias a la prevención de la tortura, la modificación de la ley contra la tortura con miras a la rehabilitación de las víctimas, la aceleración de la aplicación del proyecto de ley sobre los servicios penitenciarios de Nigeria, y la aplicación de las Reglas Nelson Mandela

248. Nigeria ha aplicado la recomendación de modificar la Ordenanza núm. 237 sobre la fuerza policial, y mantiene una estrecha relación con el Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas.

249. El país adopta medidas a fin de cumplir los requisitos previstos en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en lo que respecta a los mecanismos nacionales de prevención.

250. Se ha designado el mecanismo nacional de prevención de la tortura como unidad independiente en la CNDH, y el Comité Nacional contra la Tortura ha pasado a depender del Ministerio Federal de Justicia.

251. En 2022 volvió a constituirse el Comité Nacional contra la Tortura con el fin de aumentar su eficacia.

252. El Gobierno también ha promovido la informatización de los datos de los reclusos en 89 de los 244 centros penitenciarios del país.

253. El modelo de ley estatal de servicios penitenciarios tienen por finalidad facilitar la promulgación de esa legislación estatal una vez incluidos los servicios penitenciarios/penales en la lista de facultades legislativas concurrentes.

254. En julio de 2019 se promulgó la Ley de Servicios Penitenciarios de Nigeria, que prevé el trato humano de los reclusos, la mejora de las condiciones de privación de libertad de conformidad con las Reglas Nelson Mandela, y la imposición de penas no privativas de libertad a fin de reducir la utilización excesiva del encarcelamiento.

255. El Comité de Vigilancia de la Administración de Justicia Penal ha puesto en marcha iniciativas dirigidas a promover la aplicación de las disposiciones de la Ley de Administración de Justicia Penal de 2015.

256. Se constituyeron grupos especiales de investigación a escala subnacional, y los gobiernos estatales han pagado indemnizaciones a las víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como las víctimas de ejecuciones extrajudiciales a manos de agentes del orden.

257. El Gobierno Federal de Nigeria disolvió la unidad de la Brigada Especial Antirrobo de la Policía y reforzó la unidad de respuesta a las denuncias contra la Policía.

258. Con el apoyo de asociados para el desarrollo y organizaciones de la sociedad civil, se impartió capacitación a agentes de policía de las unidades especializadas en la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos y la prevención de la tortura.

259. La Policía de Nigeria y Prisoners Rehabilitation and Welfare and Action (PRAWA) llevaron a cabo programas de creación de capacidad, con el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, dependiente del Gobierno alemán.

260. También se emprendieron iniciativas para concienciar sobre la prevención de la tortura, la rehabilitación de las víctimas de tortura y el cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de informes al Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas.

261. Las Fuerzas Aéreas de Nigeria establecieron la oficina del defensor de sus derechos, abierta al personal tanto civil como militar.

262. La Armada de Nigeria lleva a cabo una campaña anual de sensibilización entre su personal en toda la cadena de mando.

Recomendaciones 148.15 a 24, 27 a 29, 56 y 57, 62, 64 y 65, 96 a 102, 168, 172, 176 y 177 sobre mecanismos de derechos humanos y cuestiones conexas, en las que se instó al país a garantizar la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, aprobar un plan de acción nacional para aplicar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, finalizar el Plan de Acción Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos 2017-2022, intensificar los esfuerzos para erradicar la impunidad, hacer públicas las conclusiones del Grupo de Investigación Presidencial, reforzar el cumplimiento de las obligaciones internacionales, y armonizar la legislación nacional con las obligaciones internacionales. Además, se aconsejó a Nigeria que invitara a los relatores especiales sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, así como los derechos humanos y el medio ambiente, con inclusión del delta del Níger

263. Nigeria ha realizado avances significativos en la promoción y protección de los derechos humanos, lo que demuestra su compromiso respecto de esas recomendaciones.

264. Se ha concedido autonomía operativa y financiera a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y el Gobierno ha nombrado a los miembros de su Consejo.

265. En el Plan Estratégico para el período 2019-2022 se identifican las prioridades estratégicas de la CNDH.

266. La CNDH ha establecido oficinas en todos los estados con el fin de mejorar la accesibilidad a ese mecanismo.

267. El Gobierno Federal de Nigeria también ha aprobado el Plan de Acción Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2022-2026).

268. Entre las iniciativas adoptadas figuran la ratificación de convenios internacionales como el Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Recomendaciones 148.102 a 105, 145, 164 sobre seguridad, lucha contra el terrorismo e insurgencia, que se refieren a la lucha contra la impunidad, el terrorismo y la insurgencia teniendo en cuenta la protección de la vida de los civiles y el respeto de las normas de derechos humanos, especialmente en las operaciones de lucha contra la insurgencia. El objetivo es asimismo que se investiguen como es debido las ejecuciones extrajudiciales cometidas por algunas fuerzas gubernamentales durante las operaciones de lucha contra la insurgencia

269. Entre las medidas significativas adoptadas por el Gobierno Federal de Nigeria figuran la Estrategia Nacional de Seguridad de 2019, la Política y Estrategia Nacional de Ciberseguridad de 2021, y la inauguración del Centro Nacional de Lucha contra el Terrorismo.

270. La Ley de Prevención y Prohibición del Terrorismo de 2022 prevé la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de prevención y lucha contra el terrorismo y la eliminación de la financiación del terrorismo.

271. Nigeria ha dirigido con éxito operaciones de lucha contra la insurgencia de Boko Haram; en el *Global Terrorism Index 2022* se reconoció que Nigeria ha jugado uno de los papeles más prominentes para reducir las muertes por terrorismo en el África Subsahariana, habida cuenta de que las muertes provocadas por Boko Haram se redujeron en un 92 % y pasaron de 2.131 en 2015 a 178 en 2021.

272. Entre 2017 y 2022, el Gobierno Federal de Nigeria constituyó varias juntas de investigación y cuatro grupos de investigación presidenciales.

273. El Grupo de Investigación Presidencial y la Junta Especial de Investigación dirigida por el Ejército están abiertos a que organizaciones o particulares presenten pruebas verificables de presuntos abusos de derechos humanos cometidos por las Fuerzas Armadas.

274. El Grupo de Investigación Presidencial se estableció con el objetivo principal de revisar las reglas de enfrentamiento en vigor aplicables a las Fuerzas Armadas de Nigeria y el grado de cumplimiento de las mismas, y la Junta de Investigación debe investigar las circunstancias que han dado lugar a incidentes de abuso, determinar el nivel de implicación de los soldados y recomendar las medidas disciplinarias adecuadas.

J. Lucha contra la corrupción

Recomendaciones 148.82 a 90 sobre la corrupción: Proseguir la lucha contra la corrupción y aplicar la Estrategia Nacional Contra la Corrupción para proteger los derechos y promover el estado de derecho y la buena gobernanza. Se subraya la necesidad de continuar realizando los esfuerzos necesarios para erradicar la corrupción, apoyar el desarrollo y repatriar fondos para la población

275. Nigeria se ha comprometido a hacer frente a la corrupción mediante enfoques integrales, incluida la prórroga de la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción hasta 2026.

276. Dicha política, desarrollada inicialmente para el período 2017-2021, ha permitido condenar a 3.000 personas y recuperar 1.000 millones de dólares en fondos, 322 de los cuales se redistribuyeron en el marco de programas de intervención social, lo que permitió al Ministerio Federal de Justicia ahorrar 1,442 billones de naira (507 millones de dólares) en pasivo judicial entre 2015 y 2023.

277. La aplicación de la Estrategia Nacional contra la Corrupción es conforme con los nuevos compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de París.

278. El Gobierno Federal de Nigeria ha establecido instituciones de lucha contra la corrupción como la Comisión Independiente sobre las Prácticas Corruptas y Otros Delitos Conexos, la Comisión contra los Delitos Económicos y Financieros, la Unidad de Inteligencia Financiera de Nigeria, la Oficina del Código de Conducta y el Tribunal del Código de Conducta, y ha adoptado medidas tales como la política de denuncia de irregularidades con el fin de alentar a los ciudadanos a que denuncien los casos de corrupción.

279. La aplicación de la Estrategia Nacional contra la Corrupción se prorrogó de 2022 hasta 2026.

280. El Gobierno Federal de Nigeria también ha tomado medidas para repatriar los fondos procedentes de actividades corruptas, en beneficio de la población. Esto incluye más de 660,4 millones de dólares atribuibles a Sani Abacha.

281. En mayo de 2022, el Gobierno Federal de Nigeria firmó el proyecto de ley sobre el producto del delito (recuperación y gestión) de 2022, que establece un marco eficaz en ese ámbito.

282. Dicha legislación establece diversos organismos de las fuerzas del orden y la seguridad para hacer cumplir y administrar sus disposiciones.

283. La Comisión Independiente sobre las Prácticas Corruptas y Otros Delitos Conexos completó con éxito la 4ª fase de su ejercicio de seguimiento de los proyectos constitutivos y ejecutivos, a fin de asegurarse de que los proyectos financiados por el Gobierno se ejecuten íntegramente conforme a las especificaciones previstas.

284. La Oficina Nacional de Estadística realiza una Encuesta Nacional sobre la Corrupción para conocer las experiencias de los nigerianos con la corrupción.

285. Algunos estados nigerianos (Lagos, Kano, Kaduna) han creado organismos de lucha contra la corrupción.

286. Estos organismos investigan y enjuician los casos de corrupción, y velan por la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de contratación pública.

K. Derrame de petróleo y cambio climático

Recomendaciones 148.93 y 94: Adoptar medidas eficaces para apoyar a las comunidades perjudicadas por los derrames de petróleo que han causado daños al medio ambiente

287. El Gobierno Federal de Nigeria estableció el Organismo Nacional de Detección y Respuesta a los Derrames de Petróleo para vigilar y responder a estos incidentes.

288. Dicho organismo ha intensificado las campañas de concienciación sobre el vandalismo en oleoductos y ha capacitado a las comunidades productoras de petróleo en materia de vigilancia y notificación de derrames.

289. La Ley de Protección y Gestión del Medio Ambiente en el Estado de Rivers, de 2019, se promulgó para poner freno al vandalismo en los oleoductos.

290. En 2018 se puso en marcha la rehabilitación preliminar en lugares contaminados, en el marco del Proyecto de Rehabilitación ante la Contaminación por Hidrocarburos, con un costo de hasta 1.000 millones de dólares.

Recomendaciones 148.91 a 94 sobre los derrames de petróleo y el cambio climático. Las recomendaciones se centran en el compromiso de Nigeria en relación con el cambio climático y el Acuerdo de París, así como en las medidas de protección del medio ambiente. Se insiste en la necesidad de aplicar plenamente estas políticas, fortalecer las políticas relativas al cambio climático, y apoyar a las comunidades perjudicadas por los derrames de petróleo en el delta del Níger

291. Nigeria ha aprobado una Ley de Cambio Climático, ha adoptado nuevas directrices sobre el metano y ha puesto en marcha una Política Nacional de Cambio Climático para el período 2021-2030.

292. El país ha dado pasos significativos hacia la aplicación del Acuerdo de París y la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y resiliente al clima.

293. Nigeria presentó en 2020 su contribución determinada a nivel nacional a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

294. Nigeria ha puesto en marcha varios proyectos de energías renovables, como la solar, la eólica y la hidráulica, para reducir su dependencia de los combustibles fósiles.

295. El país también ha iniciado proyectos de energía eólica en los estados de Katsina, Oyo y Níger.

296. Nigeria participa activamente en conferencias y negociaciones mundiales sobre el clima, colabora con organizaciones internacionales como el PNUD, el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y colabora asimismo con organizaciones de la sociedad civil, grupos ecologistas y ONG para concienciar en mayor medida sobre las cuestiones relacionadas con el cambio climático.

297. El Gobierno Federal de Nigeria se ha asociado con ONG y organizaciones comunitarias para ejecutar proyectos de adaptación al clima y hacer frente a las vulnerabilidades climáticas.

298. El Gobierno Federal de Nigeria colabora estrechamente con organismos donantes como el Fondo Verde para el Clima (FVC) con el fin de asegurar financiación climática para proyectos encaminados a reducir las emisiones y mejorar la resiliencia frente al clima.

299. Por último, el Gobierno Federal de Nigeria colabora con el sector privado para promover prácticas sostenibles y tecnologías con bajas emisiones de carbono.

300. Esta colaboración ha permitido aumentar la inversión en proyectos de energías renovables y eficiencia energética.

301. El Gobierno Federal de Nigeria ha colaborado con ONG y organizaciones comunitarias para ejecutar proyectos de adaptación al clima, centrándose en la educación de la comunidad, la creación de capacidad y las medidas prácticas.

302. El Proyecto de Resiliencia Agroclimática en Parajes Semiáridos (ACReSAL), un proyecto estratégico de 6 años de duración, tiene por objetivo mejorar la capacidad del país de adaptarse a un clima cambiante mediante el fomento de la convergencia multisectorial y la modernización tecnológica.
303. El proyecto está destinado a grupos vulnerables y marginados, con inclusión de mujeres, jóvenes, ancianos, personas con discapacidad, desplazados internos y minorías.
304. El Gobierno Federal de Nigeria también colabora estrechamente con organismos donantes como el Fondo Verde para el Clima (FVC) a fin de asegurar fondos para programas relacionados con el clima en regiones áridas y subhúmedas secas.
305. Se alienta al sector privado a que promueva prácticas sostenibles y tecnologías con bajas emisiones de carbono, como es el caso de la central eléctrica independiente de Azura-Edo, en el estado de Edo, y las iniciativas de la industria cementera para reducir las emisiones mediante combustibles alternativos y procesos de producción eficientes.
306. Se han establecido alianzas público-privadas para desarrollar proyectos de conversión de residuos en energía, a fin de reducir los problemas relacionados con la gestión de residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero.
307. El Gobierno de Nigeria ha puesto en marcha programas de plantación de árboles y reforestación para combatir la deforestación y aumentar la cubierta forestal.
308. El Organismo Nacional de Detección y Respuesta a los Derrames de Petróleo media entre las empresas petroleras y las comunidades a nivel local y de los estados.
309. En el nivel de estados, cabe señalar que los de Taraba y Ebonyi reestructuraron sus Ministerios de Medio Ambiente para hacer frente de manera más eficaz a los problemas relacionados con el medio ambiente y el cambio climático.

L. Pena de muerte

Recomendaciones 148.124 a 136, 138 a 144, 148.124 a 137

310. El Gobierno Federal de Nigeria tomó nota de las recomendaciones respecto de la abolición de la pena de muerte o la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A pesar de que el Gobierno no ha cambiado su posición, se está trabajando para formalizar la moratoria voluntaria sobre la pena de muerte.
311. En ese sentido, cabe señalar que una de las medidas significativas adoptadas por el Gobierno Federal de Nigeria se refleja en el artículo 12, párrafo 2 c), de la Ley de Servicios Penitenciarios de Nigeria de 2019, que convierte la pena de muerte en reclusión a perpetuidad en los casos en los que se hayan agotado todos los recursos judiciales, cuando la sentencia no se haya ejecutado transcurridos 10 años.
312. Aunque el 20 de abril de 2023 había 3.298 reclusos en el corredor de la muerte, no se ha llevado a cabo ninguna ejecución desde el tercer ciclo del EPU, lo que indica que podría estar en vigor una moratoria voluntaria.
313. También se está llevando a cabo una labor de concienciación para promover la abolición de la pena de muerte, según se informó el 13 de junio de 2023 en uno de los principales periódicos nacionales (*The Guardian*)¹.
314. Los informes sobre el número de condenas a muerte en Nigeria muestran un descenso considerable a lo largo de los años. Las estadísticas muestran que en 2016 hubo 527 condenas, 621 en 2017, 46 en 2018, 54 en 2019 y 58 en 2020².

IV. Dificultades en materia de promoción y protección de los derechos humanos en Nigeria

315. Obstáculos de índole constitucional: las recomendaciones que requieren enmiendas a la Constitución de Nigeria tardan más tiempo en llevarse a la práctica por tratarse de un instrumento rígido fundamentado en normas escritas. Para modificar cualquier disposición de la Constitución se requiere una mayoría especial en ambas cámaras de la Asamblea Nacional y una mayoría de dos tercios de las Asambleas Estatales.

316. Federalismo: las recomendaciones en las que se pide a los estados constituyentes de Nigeria que incorporen la legislación federal promulgada a su propio ordenamiento jurídico, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de los tratados, obligan al Gobierno Federal a convencer a los estados para que adopten su misma posición. Dado que la mayoría de los asuntos se incluyen en la lista legislativa conjunta o tienen carácter residual, en algunas ocasiones la incorporación de un tratado internacional a la legislación de todos los estados constituyentes de Nigeria ha tardado años, cuando no décadas.

317. Pluralismo jurídico: el sistema jurídico de Nigeria reconoce no solo la autonomía legislativa de los estados constituyentes, sino también la validez de las normas derivadas de las prácticas consuetudinarias y/o religiosas predominantes en cada estado. Estas prácticas solo se pueden invalidar en los tribunales si contravienen la justicia natural, la equidad y la buena conciencia, o son incompatibles con la legislación promulgada.

318. Inseguridad: Nigeria ha seguido enfrentándose a una inseguridad multidimensional presente en todas las esferas geopolíticas. Mantener el equilibrio entre poner fin a esa situación con rapidez y respetar los derechos humanos y el derecho humanitario ha supuesto un reto para las Fuerzas Armadas del país.

319. Desplazados internos: no se puede subestimar el impacto psicológico del desplazamiento. Además, en el contexto del terrorismo y la insurgencia, es preciso hacer frente a dificultades relacionadas con el acceso humanitario.

320. Empeoramiento de la economía: este ciclo es especialmente difícil en todo el mundo tras la pandemia de COVID-19 y sus devastadores efectos. En 2020, Nigeria hizo frente a su peor recesión en cuatro décadas, lo que provocó el aumento del nivel de pobreza. Las recomendaciones que conllevan un gasto considerable, como reparar los daños causados por los derrames de petróleo o invitar a relatores/expertos independientes, son más difíciles de cumplir. A pesar de ello, el Gobierno de Nigeria mantiene su compromiso al respecto con miras a ciclos posteriores.

321. Para responder a estos problemas se necesita un planteamiento global. Es imperativo fortalecer la capacidad de las fuerzas de seguridad para combatir el terrorismo, y al mismo tiempo respetar las normas de derechos humanos. Además, invertir en la prevención de conflictos, la implicación comunitaria y la desradicalización puede ayudar a hacer frente a las causas profundas de la inseguridad.

322. Consideración en materia de políticas públicas: algunas recomendaciones, como las relativas a la orientación sexual y el matrimonio entre personas del mismo sexo, son contrarias a nuestra sensibilidad. Nigeria no puede hacer más que seguir tomando nota al respecto.

V. Peticiones de asistencia técnica

323. Nigeria necesita la asistencia técnica que se describe a continuación con el fin de apoyar y mejorar las iniciativas nuevas y en curso para la promoción y protección de los derechos humanos en el país:

a) Creación de capacidad: programas de formación para las fuerzas de seguridad y los organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de velar por el respeto de los derechos humanos durante las operaciones de lucha contra el terrorismo;

b) Apoyo psicosocial: capacitación y recursos para que los profesionales de la salud mental presten apoyo psicosocial a las víctimas del terrorismo, la insurgencia y los desplazamientos;

c) Prevención y resolución de conflictos: apoyo en el desarrollo y aplicación de estrategias de prevención de conflictos, incluido el diseño de programas de implicación comunitaria para promover la cohesión social;

d) Recogida y análisis de datos: apoyo al desarrollo de mecanismos sólidos de recogida de datos para vigilar las violaciones de los derechos humanos y permitir intervenciones específicas.

324. Nigeria puede mejorar significativamente su labor de promoción y protección de los derechos humanos, y hacer frente a las dificultades que conlleva la inseguridad, si recibe asistencia técnica en estas esferas críticas.

VI. Conclusión

325. En conclusión, Nigeria reconoce los logros alcanzados, admite las dificultades que se describen en el presente informe, y reafirma su compromiso respecto del avance de los derechos humanos para todas las personas en el país y más allá de sus fronteras.

326. Las valiosas ideas aportadas durante este proceso del EPU guiarán nuestros esfuerzos a tal fin. Seguimos abiertos a la colaboración internacional, la asistencia técnica y el intercambio de conocimientos para reforzar aún más nuestras iniciativas en materia de derechos humanos. Nigeria se ha comprometido a crear una sociedad en la que todos disfruten de sus derechos y libertades, independientemente del género, el origen étnico y condición social y económica.

Notas

¹ <https://www.guardian.ng>

² <https://www.statista.com/statistics>
